



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



# MANUAL ESPECÍFICO DE **ORGANIZACIÓN**

## **COORDINACIÓN ACADÉMICA DE EDUCACIÓN BÁSICA**

Coordinó:  
Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo

XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO  
**MAYO 2023**



**Cuitláhuac García Jiménez**  
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**Secretario de Educación  
de Veracruz**

Zenyazen Roberto Escobar García

**Subsecretario de Educación  
Básica**

Maritza Ramírez Aguilar

**Oficial Mayor**


Ariadna Selene Aguilar Amaya

**Titular de la Unidad de Planeación,  
Evaluación y Control Educativo**

José Rodríguez Pasaran

**Coordinador Académico de  
Educación Básica**

Félix Guillermo López Rivera



# ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	1
2. ANTECEDENTES	2
3. MARCO JURÍDICO	3
4. ATRIBUCIONES	4
5. ORGANIGRAMA	6
6. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	7
Coordinador Académico de Educación Básica	8
Analista Administrativo	13
Jefe de Departamento de Análisis y Operación de Proyectos de Educación Básica	16
Analista Administrativo	20
Jefe de Departamento de Extensión y Divulgación de Proyectos de Educación Básica	23
Analista Administrativo	26
7. DIRECTORIO	29
8. HOJA DE AUTORIZACIÓN	30

# 1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento a los Artículos 12 fracción XVI, 13, 14 fracción VII, y 15 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que señalan la obligatoriedad de las Dependencias de expedir y mantener actualizados los Manuales Administrativos que normen su actuación; de conformidad con el Programa Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024, estrategia 2: "Eficientar la operación administrativa de la Secretaría de Educación de Veracruz bajo principios de legalidad, transparencia, apertura y pertinencia, en favor del aprendizaje y el bienestar de los distintos actores educativos"; y en apego a la Guía para la Elaboración de Manuales Administrativos 2023, emitida por la Contraloría General del Estado, la Coordinación Académica de Educación Básica, en coordinación con la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, se dio a la tarea de actualizar el presente Manual Específico de Organización como herramienta normativa-administrativa, coadyuvante en la organización de las áreas que la integran para la ejecución de las atribuciones conferidas en el Artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, con Número Extraordinario 110, el 18 de marzo de 2022.

El presente documento expone sistemáticamente la estructura orgánica vigente de la Coordinación Académica de Educación Básica, y tiene como finalidad dar a conocer las funciones de los puestos que la integran, así como las relaciones de comunicación de estos con otras áreas internas y externas de la Secretaría.

El lenguaje empleado en el presente Manual no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género, representan a ambos sexos; lo anterior a fin de cumplir con el artículo 13, fracción VIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## 2. ANTECEDENTES

La Coordinación Académica de Educación Básica se creó durante el sexenio 2004-2010 como respuesta a una necesidad de fortalecer la estructura operativa de la Subsecretaría de Educación Básica y de los distintos programas educativos que se aplican en los distintos niveles de la misma.

La Coordinación Académica desde su creación en el sexenio 2004-2010 ha contado con dos departamentos el de Análisis y Operación de Proyectos de Educación Básica y el Departamento de Extensión y Divulgación de Proyectos de Educación Básica, dada la necesidad de cubrir las acciones y programas en la educación básica; así como darle sentido y forma de manera integral a cada una de las acciones de los distintos niveles a fin de que tengan vinculación y seguimiento.

La Coordinación Académica de Educación Básica ha evaluado siempre que los distintos procesos y contenidos de los planes y programas de estudio cumplan con su correcta aplicación contextualizada en las aulas siguiendo los enfoques pedagógicos actuales en los planes de estudio vigentes, atendiendo las necesidades y problemas en los aspectos técnicos del proceso enseñanza aprendizaje y proponer estrategias para la atención de los mismos.

Finalmente, el día 18 de marzo de 2022, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Tomo CCV, Número Extraordinario 110, se establece en el artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, las atribuciones de la Coordinación Académica de Educación Básica, la cual estará adscrita directamente a la Subsecretaría de Educación Básica.

## 3. MARCO JURÍDICO

### Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Actualización 06 de junio de 2023 en el D.O.F.
- Ley General de Educación. Última Actualización 30 de septiembre de 2019 en el D.O.F.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última Actualización 03 de mayo de 2023 en el D.O.F.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, publicado el 12 de julio de 2019 en el D.O.F.

### Estatales

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última Actualización 02 de agosto de 2023 en la G.O.E.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última Actualización 30 de marzo de 2023 en la G.O.E.
- Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última Actualización 04 de febrero de 2020 en la G.O.E.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 – 2024, publicado el 05 de junio de 2019 en la G.O.E.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación. Última Actualización 18 de marzo de 2022 en la G.O.E.

## 4. ATRIBUCIONES

De acuerdo con el Artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en Gaceta Oficial del Estado, con Número Extraordinario 110, el 18 de marzo de 2022; la Coordinación Académica de Educación Básica estará adscrita directamente a la Subsecretaría de Educación Básica y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la elaboración de los proyectos y programas educativos, tendientes a mejorar los aprendizajes de las niñas, niños y adolescentes de los diferentes niveles de educación básica y el mejoramiento de materiales de apoyo didáctico, así como de los contenidos que contemplen las realidades y contextos regionales y locales en los planes y programas de estudio;
- II. Supervisar el funcionamiento de los programas estatales y federales que operan en las escuelas de educación básica y que se coordinan con diversas instancias para favorecer la prestación del servicio educativo;
- III. Valorar la factibilidad de las propuestas pedagógicas contextualizadas que formulen los niveles educativos para contribuir a la excelencia educativa;
- IV. Gestionar la celebración de convenios de colaboración para el financiamiento de programas educativos que apoyen el mejoramiento de las condiciones en las que se otorga el servicio educativo a la educación básica;
- V. Elaborar, en coordinación con las demás áreas administrativas de la Subsecretaría, diagnósticos sobre los requerimientos académicos necesarios para el funcionamiento de las escuelas públicas de educación básica;
- VI. Dar seguimiento en coordinación con las demás áreas administrativas de la Secretaría, los planes y programas de estudios vigentes, sus actualizaciones, así como los programas y proyectos académicos que se apliquen en el ámbito de su competencia;
- VII. Supervisar el desarrollo y cumplimiento de los proyectos y acciones institucionales que en materia de educación básica se instrumenten;
- VIII. Elaborar los proyectos de planes anuales que la normatividad administrativa y presupuestal ordenen del área administrativa a su cargo, para someterlo a consideración de la persona titular de la Subsecretaría;
- IX. Investigar los hechos que les hayan sido imputados a los trabajadores a su cargo, y en su caso, determinar, aplicar, ejecutar y notificar las medidas disciplinarias a los mismos, previo procedimiento laboral interno, con excepción de la suspensión laboral y del cese de los efectos del nombramiento, las cuales las determina la Oficialía Mayor; así como, auxiliar a la misma, en la notificación de sus resoluciones, y del cese

de los efectos del nombramiento, las cuales las determina la Oficialía Mayor; así como, auxiliar a la misma, en la notificación de sus resoluciones y,

- X.** Las demás que expresamente le atribuyan las leyes del estado; este Reglamento, y demás normatividad aplicable, así como las que determine la persona titular de la Subsecretaría.

# 5. ORGANIGRAMA



**CONTRALORÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**REGISTRO ESTATAL DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Con fundamento en el Artículo 26 fracciones XXXVI, XXXVII y XXXVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el Registro número:

**SEV-04-CG-SFP-0156-353**  
**30 de enero, 2020**

**MTR. MIGUEL ÁNGEL VEGA GARCÍA**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA**



## **6. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

## Identificación

### Coordinador Académico de Educación Básica

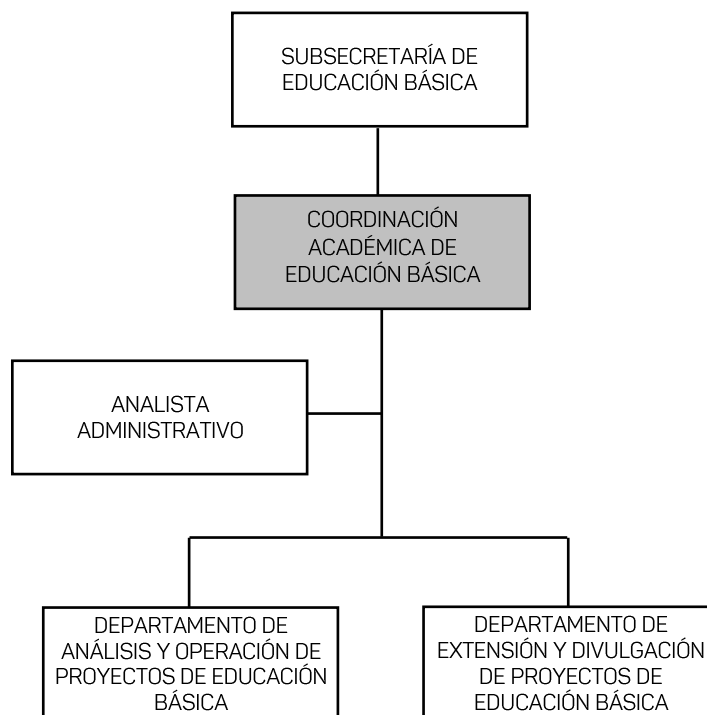
**Jefe inmediato:** Subsecretario de Educación Básica

**Subordinados inmediatos:** Analista Administrativo  
Jefe de Departamento de Análisis y Operación de Proyectos de Educación Básica  
Jefe de Departamento de Extensión y Divulgación de Proyectos de Educación Básica

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El servidor público que designe el Subsecretario de Educación Básica previo acuerdo con el Secretario de Educación.

#### Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de supervisar la aplicación y evaluación de los Programas que se aplican en la Educación Básica; así como coordinar la elaboración de los proyectos de investigación, evaluación e innovación educativa, tendientes a mejorar los contenidos y métodos educativos, materiales de apoyo didáctico, procedimientos y contenidos regionales en los planes y programas de estudio vigentes.

**Ubicación en la estructura orgánica:**

**Elaboración**  
Oficial Mayor y  
Jefe de la Unidad de  
Planeación, Evaluación y  
Control Educativo

**Revisión**  
Subsecretario de Educación  
Básica y Coordinador  
Académico de Educación Básica

**Autorización**  
Secretario de  
Educación de Veracruz

**Fecha elaboración**  
Mayo de 2023

**Fecha autorización**  
Junio de 2023

## Funciones

### Coordinador Académico de Educación Básica

1. Coordinar el diseño de proyectos, programas educativos, así como de recursos, materiales de apoyo didáctico y dispositivos adecuados a las realidades y contextos regionales o locales, a fin de mejorar el aprendizaje en los niños y adolescentes.
2. Coordinar la gestión de convenios y acuerdos de participación con dependencias municipales, estatales o federales, así como patronatos, empresas, sociedades y asociaciones civiles, para el financiamiento de programas educativos que apoyan el mejoramiento de las condiciones en que se otorgan al servicio educativo de la educación básica.
3. Supervisar el funcionamiento de los programas estatales y federales que operan en las escuelas de educación básica, para garantizar el cumplimiento de los objetivos programados en beneficio de la prestación del servicio educativo.
4. Revisar las propuestas pedagógicas que presenten los niveles educativos, para su aplicación y mejora al proceso de enseñanza aprendizaje conforme el Plan y Programas de estudio vigentes.
5. Diseñar, en coordinación con las áreas administrativas de la Subsecretaría, diagnósticos contextualizados sobre los requerimientos técnico-académicos necesarios, para el funcionamiento de las Escuelas Públicas de Educación Básica.
6. Coordinar la elaboración de los proyectos de planes anuales de trabajo conforme la normativa técnico-pedagógica-administrativa y presupuestal, para someterlos a consideración de su superior inmediato.
7. Brindar apoyo y atención a requerimientos, observaciones, recomendaciones que sean requeridos por el superior inmediato, a fin de integrar las solvencias de las auditorías del área, los programas y la Dependencia.
8. Informar periódicamente al superior jerárquico sobre el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
9. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos y las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

## Relaciones de Comunicación

### Coordinador Académico de Educación Básica

#### Comunicación interna

- 1. Con:**  
El Subsecretario de Educación Básica.

**Para:**  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2. Con:**  
El personal subordinado.

**Para:**  
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3. Con:**  
Los demás puestos internos del área.

**Para:**  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4. Con:**  
El personal de la Oficialía Mayor.

**Para:**  
Enviar y recibir información de coordinación de actividades de los recursos humanos, financieros y materiales.
- 5. Con:**  
El personal de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.

**Para:**  
Enviar y recibir información de coordinación de actividades sobre planeación, evaluación y control educativo, destacando indicadores y avances programáticos.
- 6. Con:**  
El personal de las otras Subsecretarías.

**Para:**  
Enviar y recibir información de actividades, acciones y proyectos concurrentes y cuya participación le sea instruida por su superior inmediato.

## Comunicación externa

1. Con:  
Patronatos, Empresas, Sociedades y Asociaciones Civiles.  
  
Para:  
Enviar y recibir información para coordinar actividades de conformidad a los acuerdos y convenios suscritos para la operación de programas sociales de fortalecimiento educativo, previo acuerdo con su superior inmediato.
2. Con:  
Otras Dependencias Municipales, Estatales o Federales.  
  
Para:  
Enviar y recibir información para coordinar actividades de conformidad a los acuerdos y convenios suscritos para la operación de programas educativos, y que le sean instruidos por su superior jerárquico inmediato.
3. Con:  
Entes Fiscalizadores.  
  
Para:  
Proporcionar, por acuerdo del superior jerárquico inmediato, la información, los datos o la cooperación que le sean requeridos por revisiones y/o auditorías en términos de su competencia.

## Identificación

### Analista Administrativo

**Jefe inmediato:** Coordinador Académico de Educación Básica

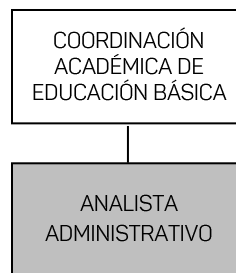
**Subordinados inmediatos:** Ninguno.

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El servidor público que designe el Coordinador Académico de Educación Básica previo acuerdo con el Subsecretario de Educación Básica.

### Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de elaborar los informes que le sean solicitados sobre Programas y proyectos que se aplican en la Educación Básica; asimismo tiene la responsabilidad de revisar y turnar los proyectos de investigación, evaluación e innovación educativa, tendientes a mejorar los contenidos y métodos educativos, materiales de apoyo didáctico, procedimientos y contenidos regionales y locales en los planes y programas de estudio vigentes.

### Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración	Revisión	Autorización	Fecha elaboración	Fecha autorización
Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo	Subsecretario de Educación Básica y Coordinador Académico de Educación Básica	Secretario de Educación de Veracruz	Mayo de 2023	Junio de 2023

## Funciones

### Analista Administrativo

1. Revisar el diseño de proyectos, programas educativos, recursos y materiales de apoyo didáctico, para contemplar realidades y contextos regionales o locales visualizados a mejorar el aprendizaje en los niños y adolescentes.
2. Elaborar informes relacionados a proyectos y propuestas de mejora en programas educativos presentados por particulares y/o asociaciones civiles, para presentarlos al Coordinador Académico de Educación Básica.
3. Analizar los proyectos y programas de apoyo de índole técnico-académico elaborados por las Direcciones Generales, Direcciones de Área y/o Programas de apoyo a la educación, con el propósito de asegurar que cumplan con los lineamientos de educación a nivel nacional y estatal, conforme al enfoque de los Planes y Programas de estudio vigentes.
4. Informar a su superior sobre las actualizaciones de lineamientos normativos que se aplican en el sistema educativo, para dar seguimiento a los planes y programas de estudio de los niveles de Educación Básica.
5. Realizar seguimiento a las actividades de los programas y proyectos educativos de las distintas áreas de educación básica, para su correcta aplicación y funcionamiento conforme al Plan y Programa de estudio vigente.
6. Diseñar, en coordinación con las demás áreas de la Subsecretaría, diagnósticos sobre los requerimientos técnico-académicos necesarios, para el funcionamiento de las Escuelas Públicas de Educación Básica del Estado.
7. Informar al superior jerárquico cualquier incidencia de la que tenga conocimiento sobre el avance del plan anual de trabajo, proyectos y programas educativos, a fin de llevar seguimiento de avances y replantear.
8. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos y las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

## Relaciones de Comunicación

### Analista Administrativo

#### Comunicación interna

1. Con:  
El Coordinador Académico de Educación Básica.

Para:  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.

2. Con:  
Los demás puestos internos del área.

Para:  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

3. Con:  
Los demás puestos homólogos de la Dependencia.

Para:  
Enviar y recibir información de coordinación de actividades concordantes a la naturaleza del puesto que se desempeña y por acuerdo de su superior inmediato.

#### Comunicación externa

1. Ninguna.

## Identificación

### Jefe de Departamento de Análisis y Operación de Proyectos de Educación Básica

**Jefe inmediato:** Coordinador Académico de Educación Básica

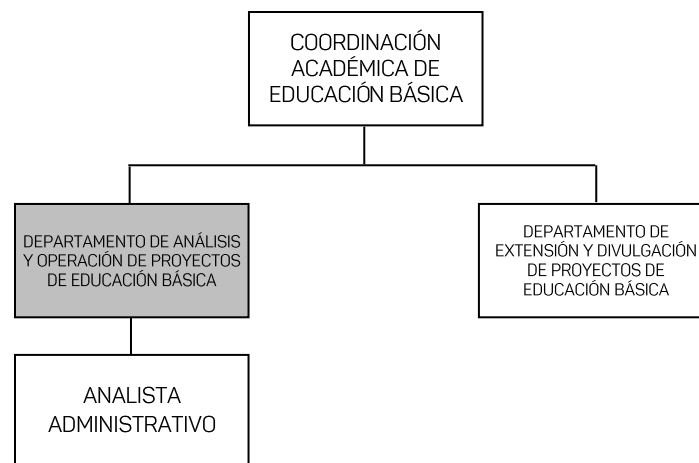
**Subordinados inmediatos:** Analista Administrativo

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El servidor público que designe el Coordinador Académico de Educación Básica previo acuerdo con el Subsecretario de Educación Básica.

#### Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de coordinar el desempeño del área; formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados; analizar el diseño de anteproyectos de programas y presupuesto del área; el material de apoyo didáctico, así como realizar la supervisión de programas educativos en el cumplimiento de normas y lineamientos de información técnico-educativa.

#### Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración	Revisión	Autorización	Fecha elaboración	Fecha autorización
Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo	Subsecretario de Educación Básica y Coordinador Académico de Educación Básica	Secretario de Educación de Veracruz	Mayo de 2023	Junio de 2023

## Funciones

### Jefe de Departamento de Análisis y Operación de Proyectos de Educación Básica.

1. Analizar los proyectos y propuestas educativas susceptibles de ser aplicados en la Entidad, con el propósito de vigilar su coherencia, así como su factibilidad de acuerdo con la política educativa vigente.
2. Coordinar los procesos de atención de las estadísticas educativas en el Estado, para la conformación de las bases de datos que permitan la integración del prontuario estadístico, así como su manejo.
3. Realizar el seguimiento a los aspectos operativos de los programas educativos vigentes, a fin de plantear acciones de fortalecimiento aplicables en las escuelas de educación básica.
4. Evaluar la operatividad de los programas educativos vigentes, para medir su incidencia en las distintas facetas de acción y replantear acciones.
5. Asesorar a los responsables de los programas, para definir acciones a partir de los diagnósticos contextualizados, centrados en los problemas o rezagos que existieran en los mismos.
6. Brindar atención al intercambio de información educativa con Dependencias Estatales y Municipales, de conformidad a los convenios y acuerdos de colaboración establecidos, previo acuerdo con el superior jerárquico inmediato, a fin de dar conocimiento de ello.
7. Presentar, ante el Coordinador Académico de Educación Básica, propuestas de mejora y simplificación administrativa, para las labores del área a cargo.
8. Coordinar la atención y seguimiento de los indicadores de gestión de la Subsecretaría y sus áreas administrativas, para dar el seguimiento y la atención correspondiente.
9. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
10. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos y las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o las que le asigne el superior jerárquico.

## Relaciones de Comunicación

### Jefe de Departamento de Análisis y Operación de Proyectos de Educación Básica.

#### Comunicación interna

- 1.** Con:  
El Coordinador Académico de Educación Básica.

Para:  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:  
El personal subordinado inmediato.

Para:  
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:  
Los demás puestos internos del área.

Para:  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:  
Los enlaces de la Oficialía Mayor.

Para:  
Enviar y recibir información de coordinación de actividades de los recursos humanos, financieros y materiales.
- 5.** Con:  
El enlace de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.

Para:  
Enviar y recibir información de coordinación de actividades sobre actividades de planeación, evaluación y control educativo, con énfasis en el seguimiento de indicadores, avances programáticos y estadísticas.

## Comunicación externa

1. Con:  
Patronatos, Empresas, Sociedades y Asociaciones Civiles.

Para:  
Enviar y recibir información sobre coordinar actividades de conformidad a los acuerdos y convenios suscritos en la operación de programas sociales de fortalecimiento educativo, previo acuerdo con el Coordinador Académico de Educación Básica.

2. Con:  
Otras Dependencias Municipales, Estatales o Federales.

Para:  
Enviar y recibir información con respecto a coordinar actividades de conformidad en los acuerdos y convenios suscritos de la operación de programas educativos, instruidos por el Coordinador Académico de Educación Básica.

## Identificación

### Analista Administrativo

**Jefe inmediato:** Jefe de Departamento de Análisis y Operación de Proyectos de Educación Básica

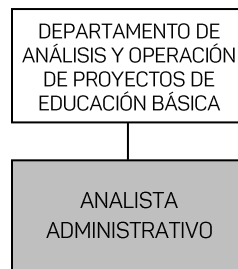
**Subordinados inmediatos:** Ninguno.

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El servidor público que designe el Jefe de Departamento de Análisis y Operación de Proyectos de Educación Básica, previo acuerdo con el Coordinador Académico de Educación Básica.

### Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de realizar los informes que le sean solicitados; vigilar la aplicación de Programas de Educación Básica; elaborar y proponer proyectos de investigación, evaluación e innovación educativa, procedimientos y contenidos regionales y locales en Planes y Programas de Estudio, así como informar los avances de metas operativas.

### Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración	Revisión	Autorización	Fecha elaboración	Fecha autorización
Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo	Subsecretario de Educación Básica y Coordinador Académico de Educación Básica	Secretario de Educación de Veracruz	Mayo de 2023	Junio de 2023

## Funciones

### Analista Administrativo

1. Revisar proyectos y/o propuestas educativas susceptibles de ser aplicados en la Entidad, con el propósito de vigilar su coherencia y factibilidad de acuerdo a la política educativa vigente.
2. Realizar seguimiento a las tareas de los censos educativos que se llevan a cabo, para informar al Jefe de Departamento de Análisis y Operación de Proyectos de educación básica y dar atención a las necesidades.
3. Realizar la integración de los procesos administrativos, para dar seguimiento y rendición de cuentas de las actividades presupuestales a cargo del área.
4. Brindar orientación a los responsables de los programas, a fin de dar identificación y solución a los problemas o rezagos existentes en los mismos.
5. Revisar que los programas educativos aplicables en la Entidad se apeguen a los lineamientos normativos, a fin de cumplir con lo establecido.
6. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos, y las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

## Relaciones de Comunicación

### Analista Administrativo

#### Comunicación interna

1. Con:  
El Jefe de Departamento de Análisis y Operación de Proyectos de Educación Básica.

Para:  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.

2. Con:  
Los demás puestos internos del área.

Para:  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

3. Con:  
El personal de la Oficialía Mayor.

Para:  
Enviar y recibir información de seguimiento a los procesos de los recursos humanos, financieros y materiales.

4. Con:  
El personal de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.

Para:  
Enviar y recibir información de coordinación de actividades sobre indicadores y avances programáticos.

#### Comunicación externa

1. Ninguna.

## Identificación

### Jefe de Departamento de Extensión y Divulgación de Proyectos de Educación Básica

**Jefe inmediato:** Coordinador Académico de Educación Básica

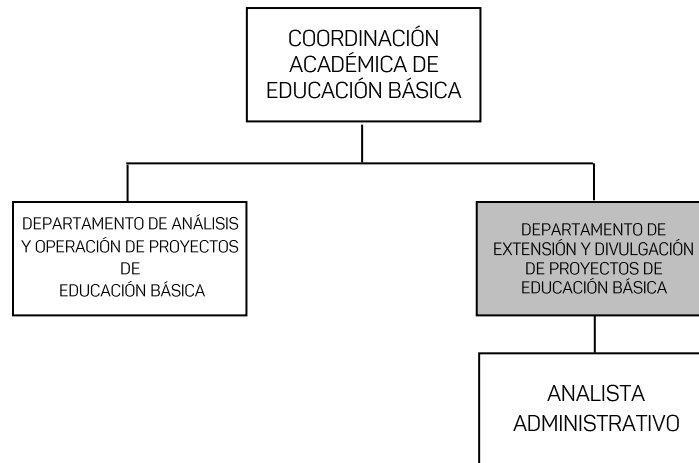
**Subordinados inmediatos:** Analista Administrativo

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El servidor público que designe el Coordinador Académico de Educación Básica previo acuerdo con el Subsecretario de Educación Básica.

#### Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de elaborar los informes que le sean solicitados, vigilar la difusión de proyectos sobre el cumplimiento de normas y lineamientos en materia de transparencia y difusión de información educativa, así como promover la divulgación de proyectos de educación básica.

#### Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración	Revisión	Autorización	Fecha elaboración	Fecha autorización
Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo	Subsecretario de Educación Básica y Coordinador Académico de Educación Básica	Secretario de Educación de Veracruz	Mayo de 2023	Junio de 2023

## Funciones

### Jefe de Departamento de Extensión y Divulgación de Proyectos de Educación Básica

1. Utilizar los distintos medios informativos y tecnológicos de los programas y proyectos educativos respetando la vigencia estipulada por la Secretaría de Educación Pública, para su difusión en la Entidad.
2. Coordinar la operatividad de los proyectos y programas educativos de educación básica, para la organización imprimiendo un sentido y continuidad a las acciones que deriven de estos.
3. Proporcionar, a los alumnos de educación básica, espacios y/o medios diversos de expresión, para favorecer el desarrollo de sus competencias, su incorporación a la sociedad del conocimiento y el aprendizaje, descubriendo en autonomía sus habilidades, aptitudes y conocimientos.
4. Asesorar en materia de transparencia y acceso a la información pública, para garantizar el acceso a la información pública, así como la protección de datos personales.
5. Supervisar se dé cumplimiento a las obligaciones de transparencia y protección de datos personales, cuidando la máxima publicidad de las acciones y logros en materia educativa.
6. Informar periódicamente al Superior Jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
7. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos y las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

## Relaciones de Comunicación

### Jefe de Departamento de Extensión y Divulgación de Proyectos de Educación Básica

#### Comunicación interna

- 1. Con:**  
El Coordinador Académico de Educación Básica.

**Para:**  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2. Con:**  
El personal subordinado inmediato.

**Para:**  
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3. Con:**  
Los demás puestos internos del área.

**Para:**  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4. Con:**  
Los Enlaces de las diferentes Direcciones Generales y Directores de Área de la Subsecretaría de Educación Básica.

**Para:**  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 5. Con:**  
La Dirección de Tecnologías de la Información.

**Para:**  
Coordinar acciones de información de actividades sobre avances y eventos realizados por los diversos programas implementados por la Subsecretaría de Educación Básica.

#### Comunicación externa

- 1. Ninguna.**

## Identificación

### Analista Administrativo

**Jefe inmediato:** Jefe de Departamento de Extensión y Divulgación de Proyectos de Educación Básica

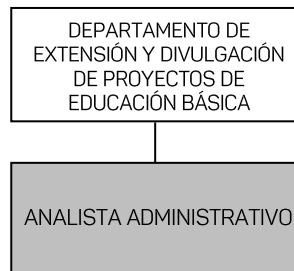
**Subordinados inmediatos:** Ninguno.

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El servidor público que designe el Jefe de Departamento de Extensión y Divulgación de Proyectos de Educación Básica previo acuerdo con el Coordinador Académico de Educación Básica.

#### Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de elaborar los informes que le sean solicitados, orientar el seguimiento y divulgación de proyectos de Educación Básica, dar seguimiento a las actualizaciones que normativamente se presenten, así como informar e integrar las respuestas de los asuntos turnados.

#### Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración	Revisión	Autorización	Fecha elaboración	Fecha autorización
Oficial Mayor y Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo	Subsecretario de Educación Básica y Coordinador Académico de Educación Básica	Secretario de Educación de Veracruz	Mayo de 2023	Junio de 2023

## Funciones

### Analista Administrativo

1. Revisar los aspectos operativos de los proyectos y programas educativos de educación básica, para la oportuna aplicación de acciones tendientes a la mejora.
2. Emplear distintos medios informativos y tecnológicos de los programas y proyectos educativos respetando la vigencia estipulada por la Secretaría de Educación Pública, para una adecuada difusión en la Entidad.
3. Asesorar a los responsables de proyectos en el uso de tecnologías y las diferentes formas de expresión y publicidad, para su difusión dentro la comunidad educativa.
4. Implementar campañas de información hacia las comunidades escolares, para su incorporación a la sociedad del conocimiento y el aprendizaje de habilidades, aptitudes y conocimientos de manera autodidacta.
5. Asistir a los procesos de actualización de la normatividad de transparencia y acceso a la información, a fin de cumplir con estos y asegurar que las acciones a seguir se apegue a las necesidades requeridas.
6. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos y las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

## Relaciones de Comunicación

### Analista Administrativo

#### Comunicación interna

1. Con:  
El Jefe de Departamento de Extensión y Divulgación de Proyectos de Educación Básica.

Para:  
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.

2. Con:  
Los demás puestos internos del área.

Para:  
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

#### Comunicación externa

1. Ninguna.

## 7. DIRECTORIO

### **Félix Guillermo López Rivera**

Coordinador Académico de Educación Básica

Km. 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia RUBÍ ÁNIMAS

C.P. 91193, Xalapa, Veracruz

Teléfono 01 22 88 41 77 00, 7429

caeb@msev.gob.mx

### **Maricruz Vidal González**

Jefe del Departamento de Análisis y Operación de Proyectos de Educación Básica

Km. 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia RUBÍ ÁNIMAS

C.P. 91193, Xalapa, Veracruz

Teléfono 01 22 88 41 77 00, 7429

analisisyoperacion@msev.gob.mx

### **Dolores Velazquez Carbonell**

Jefe del Departamento de Extensión y Divulgación de Proyectos de Educación Básica

Km. 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia RUBÍ ÁNIMAS

C.P. 91193, Xalapa, Veracruz

Teléfono 01 22 88 41 77 00, 7429

extensionydivulgacion@msev.gob.mx

# 8. HOJA DE AUTORIZACIÓN



## MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN ACADÉMICA DE EDUCACIÓN BÁSICA XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO | JUNIO 2023



*[Signature]*  
Ariadna Selene Aguilar Amaya  
Oficial Mayor



*[Signature]*  
José Rodríguez Pasaran  
Titular de la Unidad de Planeación,  
Evaluación y Control Educativo



*[Signature]*  
Maritza Ramírez Aguilar  
Subsecretario de Educación  
Básica

### REVISIÓN



*[Signature]*  
Félix Guillermo López Rivera  
Coordinador Académico de  
Educación Básica



*[Signature]*  
Zenyazen Roberto Escobar García  
Secretario de Educación de  
Veracruz

# CRÉDITOS

José Rodríguez Pasaran  
Jesús Alejandro Rueda Vanda  
Félix Guillermo López Rivera  
**Coordinación Ejecutiva**

Verónica Campos Coronel  
Armando Ortega Luna  
**Coordinación Operativa**

Reyna Isabel Sibrián Zelada  
**Revisión**

Luis Alberto Hernández Servín  
**Integración**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**CGE**  
Contraloría  
General



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023

**CONTRALORÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**REGISTRO ESTATAL DE MANUALES ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS**  
**Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Con fundamento en el Artículo 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el registro número:

**SEV-04-DGFI-0732-23/MEO-CAEB-1514/05**  
**Octubre 27, 2023**

  
**L.C. ANGELICA JOSELIN ALARCÓN DAUZÓN**  
**DIRECTORA GENERAL DE FORTALECIMIENTO**  
**INSTITUCIONAL**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



ME LLENA DE ORGULLO